



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2012

Expte. Nº 17.028/12 – Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 133 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que mediante cruce de datos se ha verificado que algunos estudiantes que han sido beneficiados con una Beca de esta Universidad, gozan de otros beneficios tales como: Beca Nacional, Beca Bicentenario y Beca de Formación; mientras que otros presentaron su renuncia, por tal motivo solicita la desafectación mediante el instrumento legal correspondiente.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar con efecto al 1º de marzo de 2012, de la BECA otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 0204-12, a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	LU Nº	BECA	MOTIVO
Yesica Valeria BORDA	34605601	307799	Total	Beca PNBB
Ramón Iván CORONEL GOMEZ	30546771	406242	Total	Beca PNBB Ampliatoria
Analia Verónica CIBILA	35309792	613720	Total	Beca PNBB
Gabino Evaristo MARTINEZ	24966909	611792	Total	Renunció
María Luisa ROSALES	29443746	610562	Total	Beca de formación
Karina Verónica MONTEROS	34634603	410317	Parcial	Beca PNBB
Carolina Mabel CIBILA	37104837	520041	Parcial	Beca PNBU
Martín Eduardo LOZANO	31746861	513907	Parcial	Renunció
Marcelo Alejandro ROSALES	35481555	519528	Parcial	Beca PNBU

ARTÍCULO 2º.- Desafectar con efecto al 1º de junio de 2012, de la BECA otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 0204-12, a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	LU Nº	BECA	MOTIVO
Andrea Juana AMANTE	34002208	516836	Total	Beca de formación
Carla de los A. AREVALO WIERNA	33674687	517143	Total	Renunció
Lorena Paola MARTÍNEZ BENICIO	36128369	519390	Total	Renunció

ARTÍCULO 3º.- Desafectar con efecto al 1º de mayo de 2012, de la BECA otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 0326-12, a la siguiente alumna reinscripta en la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales en el presente período lectivo:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	LU Nº	BECA	MOTIVO
Dora Maricel SOLÍS	34097589	516727	Total	Beca de formación



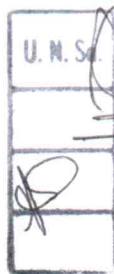
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.028/12

ARTÍCULO 4°.- Desafectar con efecto al 1° de junio de 2012, de la BECA otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0326-12, a la siguiente alumna reinscripta en la Facultad de Ciencias de la Salud en el presente período lectivo:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	LU N°	BECA	MOTIVO
Delma Noemí RAMOS	26485096	607811	Parcial	Beca de formación

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adrián MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 06 27-12